



DECRETO N° 2237

LAJA, julio 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 18 de la encargada de la de obras del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias al funcionario que se indica, ayudante del área de mantención del Depto. de Educación, por trabajos realizados en conjunto con la empresa Sicao en el mes de julio, reparación eléctrica en oficinas del DAEM, desde 18:30 hrs., las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de julio 2010:

Sr. Julio Orellana Orellana 40 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MUB/AMR/10 *26/07/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233